COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONTRUCCION DE ASFALTADO-PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día **11 de junio del Año Dos Mil veinte y uno**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2021**, convocada para la **"PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONTRUCCION DE ASFALTADO-PLURIANUAL"**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de esta institución municipal.

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC: 397521**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 420 30 11**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2021,** por un Monto de **Gs. 2.443.346.600 (guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos), la suma restante de la Oferta Adjudicada** para el **Año 2022** considerando que es de carácter Plurianual, la cual queda sujeta a la aprobación de la Junta Municipal.

C) **Publicación:**
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **06/05/2021**

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Abg. Milcíades Dávalos Fariña, 2- Lic. Liliana Lezcano, 3- Abg. Esteban Gómez, 4- Lic. Juan Manuel Bernal F., 4- Funcionario del Área afectada, respectivamente. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al **artículo 57 Decreto Reglamentario Nº 2992/19** y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha 11 del mes de JUNIO del año **dos mil veinte y uno;** siendo las **siete horas con treinta y un minutos**, presentándose el único oferente:

- ***CONSTRUCTORA* PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	***CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.***	**Gs. 3.560.940.000 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Sesenta Millones Novecientos Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO.**

5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No Hubo Observaciones en el acto de apertura

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19** se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***PEREZ & AGUAYO S.R.L.***	
	Cumple	**No Cumple**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
Formulario de Oferta*	**Cumple**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*	**Cumple**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**Cumple**	

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**Cumple**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en la Pliego de base y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo **61** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**. ----------

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el firmante de la oferta de la empresa ***CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, cédula de Identidad Civil Nº 2.975.090 y demás miembros del directorio***, no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la **Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"**, de acuerdo a los datos que aparecen en la base de datos de la **SINARH** de la Secretaria de la Función Pública, o bien en los registros de la Institución Municipal, de conformidad a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)**; corroborando efectivamente que dicho firmante y demás integrantes no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente evaluación.---

8. ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de la determinación de precio del oferente evaluado, según la oferta presentada, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (Por el Total) se procede a ordenar dicha oferta de menor a mayor de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas y la Resolución de la **DNCP N° 1890/20**. Una vez corroborado las planilla de precios ofertados con la verificación de las cantidades de los bienes, los precios unitarios y precios totales, se ha procedido a la comprobación de las operaciones aritméticas que fueran necesarias para su cotejo y correspondiente control de los números finales, en la cual este Comité ha constatado que no se encontró ningún error aritmético, teniendo en cuenta la correcta multiplicación de los precios unitarios por las cantidades totales de los bienes requeridos y la sumatoria de los mismos constituye el monto total ofertado por dicho oferente.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición del precio ofertado por el oferente ***CONSTRUCTORA*** **PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0**, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/20, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si el mismo se encuentra dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, teniendo en cuenta que los precios unitarios de cada ítem presentado por el oferente no superan los 25% menor ni superan los 15% a más en cada ítem establecido, por tanto en el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, ya que los mismos se ajustan a los márgenes referenciales establecidos por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, según el siguiente cuadro:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

Nº	Cód. Catalogo	DESCRIPCION	Precio Referencial en Gs.	Precio Oferente en Gs.	% Porcentaje entre Precios
1	30121601-003	Mezcla asfáltica	550.000	550.000	0%
2	30141505-001	Emulsión asfáltica	5.500	5.500	0%
3	30131703-002	Cordon de hormigon	20.000	20.000	0%

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente ***CONSTRUCTORA*** **PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0**, no presenta en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de

Exportación), en el cual se constata que los mismos dicho oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado y teniendo en cuenta que se trata del único oferente evaluado, el margen preferencial **no es aplicable,** considerando lo citado más arriba.----------

11. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Igualmente, en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el ofere*nte, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último". En este punto cabe destacar que el oferente ***CONSTRUCTORA*** **PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0** es de la zona, pues fija su domicilio en el Departamento del Alto Paraná. ----------

11. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto a los Productos ofertados de cada Ítem por la firma CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0, requerido de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha constatado que dichos bienes **"CUMPLEN"** a cabalidad con los requisitos mínimos establecidas en las Especificaciones Técnicas del llamado, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Cód. Catalogo	DESCRIPCION	Marca	Unidad de medida	Presentacion	Cumple/No Cumple
1	30121601-003	Mezcla asfáltica	Nacional	Tonelada	Camionada	CUMPLE
2	30141505-001	Emulsión asfáltica	Nacional	Litros	Tambor	CUMPLE
3	30131703-002	Cordon de hormigon	Nacional	Metro lineal	Unidad	CUMPLE

12. Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro: ----------

Documentos Formales Exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para Personas Físicas.	PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	

En el presente proceso de evaluación no se realizó solicitud de aclaración de la oferta, teniendo en cuenta que el oferente ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado.----------

13. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO SRL, con RUC Nº 80054076-0						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2017*	*2018*	*2019*	*Promedio*	*Cumple/No Cumple*
RATIO DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE*	*2,07*	*1,45*	*1,56*	*1,63*	*CUMPLE*

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONTRUCCION DE ASFALTADO-PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

CONCEPTO	*FORMULA*	*2017*	*2018*	*2019*	*Promedio*	*Cumple /No Cumple*
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL*	*0,41*	*0,41*	*0,40*	*0,41*	*CUMPLE*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2017*	*2018*	*2019*	*Promedio*	*Cumple/No Cumple*
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL	0,08	18,1	13,53	*0,07*	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	*CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO SRL, con RUC Nº 80054076-0*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
Formulario 106 de los años 2017,2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**
Formulario 104 de los años 2017,2018 y 2019 para Contribuyentes de Renta Personal	**CUMPLE**
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes solo del IVA General	**CUMPLE**

14. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta conforme a los requerimientos del **CRITERIO DE EVALUACION, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada **PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0,** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta. ----------

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	*CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO SRL* **Cumple /No Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Dicho requisito podrá ser demostrada con las Documentaciones Emitidas por los representantes de la Planta Asfáltica en caso que el mismo sea Arrendado	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente y del local de la Planta Asfáltica en caso que el mismo sea Arrendado	**CUMPLE**

Capacidad Técnica

Las ofertas se aceptarán siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

- Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá adecuarse al Plan de Entregas establecido en el PBC, para el efecto deberá presentar copias de dicho requisito debidamente firmadas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).
- Especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados en hoja membretada, para el efecto deberá presentar copias de dicho requisito debidamente firmadas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada), que deberá ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Contar con local para infraestructura (planta asfáltica) propia o arrendado dentro perímetro de 100 km. como máximo del domicilio de la Convocante para la provisión y ejecución en tiempo y forma de los bienes adjudicados según el Pliego de Bases y Condiciones. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente.
- Observación: El presente Requisito obedece a que los bienes requeridos (Mezcla y Emulsión Asfáltica elaborados en caliente en planta asfáltica) sean proveídos en tiempo y Forma a fin de Garantizar que dichos Materiales lleguen en estado caliente, para evitar sus deterioros por el transporte del mismo hasta el sitio de obras En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación podrá realizar visitas a los locales de los oferentes, con la finalidad de verificar si los bienes ofertados se adecuan a las condiciones mínimas del llamado establecidos, como asimismo si el oferente cuenta con local para infraestructura (planta asfáltica) propia o arrendado, y los medios necesarios para el cumplimiento de las entregas en tiempo y forma.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONTRUCCION DE ASFALTADO-PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

- Oferentes en consorcio: En caso de consorcios, el socio líder debe cumplir como mínimo con el 80% y el restante los demás socios.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	*CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO SRL* Cumple /No Cumple
Contar con local para infraestructura (planta asfáltica) propia o arrendado dentro perímetro de 100 km. como máximo del domicilio de la Convocante para la provisión en tiempo y forma de los bienes adjudicados según el Pliego de Bases y Condiciones. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente	**CUMPLE**

15. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	Cód. Catalogo	DESCRIPCION	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0						
			Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	30121601-003	Mezcla asfáltica	Tonelada	Camionada	5.728	Nacional	Nacional	550.000	3.150.400.000
2	30141505-001	Emulsión asfáltica	Litros	Tambor	71.600	Nacional	Nacional	5.500	393.800.000
3	30131703-002	Cordón de Hormigon	Metro Lineal	Unidad	837	Nacional	Nacional	20.000	16.740.000
TOTAL, Gs. (guaraníes Tres mil quinientos sesenta millones novecientos cuarenta mil)									3.560.940.000

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la firma **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2021 convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONTRUCCION DE ASFALTADO con ID Nº 397521**, al oferente **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, con R.U.C **80054076-0**, siendo su oferta económica por el monto total de Gs. **3.560.940.000**.- (guaraníes **Tres mil quinientos sesenta millones novecientos cuarenta mil**) IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de esa superioridad.

.....	.....	.....
Lic. Liliana Lezcano.	**Sr.Rosendo Neri Dávalos**	**Abog. Carlos Parra**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**